

UNIVERSIDADES

- 12615** RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 19 de enero de 1990, que publicó el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Salamanca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1990, a continuación se indica la oportuna rectificación: Página 4503, a partir de la asignatura «Proyectos», de quinto curso, todas las que figuran en el Plan de Estudios deben considerarse asignaturas optativas (a escoger cuatro asignaturas).

Salamanca, 30 de marzo de 1990.—El Rector, Julio Feroso García.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

- 12616** RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1988, con contraseña GTV-299, correspondiente a aparato receptor de televisión, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallès, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologó aparato receptor de televisión, fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès, correspondiente a la contraseña GTV-299.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial en relación al modelo homologado, según dictamen técnico 2392-B-IE(EXT.) del Laboratorio CTC, «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre de 1985, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1988, con contraseña GTV-299 a los aparatos receptores de televisión marca y modelo siguientes:

C-5190 SN 20".
C-5496 MD 21".
C-5196 MD 20".
C-5490 SN 21".

Las características de los cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «C-5190», modelo SN 20".

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: no.

Marca «C-5496», modelo MD 21".

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: sí.

Marca «C-5196», modelo MD 20".

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: sí.

Marca «C-5490», modelo SN 21".

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: no.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 15 de marzo de 1990.—El Director general, Albert Sabala Durán.

BANCO DE ESPAÑA

12617 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 4 al 10 de junio de 1990, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	102,56	106,41
Billete pequeño (2)	101,53	106,41
1 marco alemán	60,56	62,83
1 franco francés	17,93	18,60
1 libra esterlina	172,26	178,72
100 liras italianas	8,22	8,53
100 francos belgas y luxemburgueses	293,89	304,91
1 florín holandés	53,74	55,76
1 corona danesa	15,87	16,47
1 libra irlandesa (3)	162,16	168,24
100 escudos portugueses	66,83	70,67
100 dracmas griegas	59,96	63,41
1 dólar canadiense	87,38	90,66
1 franco suizo	71,61	74,30
100 yens japoneses	67,32	69,84
1 corona sueca	16,74	17,37
1 corona noruega	15,74	16,33
1 marco finlandés	25,81	26,78
100 chelines austriacos	859,13	891,35
1 dólar australiano	78,79	81,74
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,29	10,69
100 francos CFA	35,81	37,20
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,57	1,65
100 pesos mejicanos	3,02	3,14
1 rial árabe saudita	26,61	27,65
1 dinar kuwaiti	339,86	353,10

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 4 de junio de 1990.